

Expediente: 1279/19

Carátula: VILLAFAÑE SANDRA ELIZABETH C/ VILLAFAÑE SONIA MABEL S/ ACCIONES POSESORIAS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 04/02/2021 - 05:07

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 -

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES Nº: 1279/19



H20101279643

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ART. 10 LEY 7844

CÉDULA Nº 105/21

Concepción, 03 de febrero de 2021.

LEGAJO N°: 1279/19

REF: VILLAFAÑE SANDRA ELIZABETH c/ VILLAFAÑE SONIA MABEL s/ ACCIONES POSESORIAS

JUZGADO SORTEADO: JUZ. CIVIL 2ª

FECHA DE INICIO: 17/12/2019

MEDIADOR: MEDINA INES CECILIA

Se notifica a: VILLAFAÑE, SANDRA ELIZABETH

Letrado: DIAZ AUGIER, LUIS MARIA

Domicilio Digital: 90000000000

El Centro Judicial de Mediación, comunica a Usted: "Concepción, 03 de febrero de 2021: Atento lo manifestado por la Mediadora Dra. Medina Inés Cecilia, notifíquese a la parte requirente SANDRA ELIZABETH VILLAFANE en su domicilio procesal, a fin de que en un plazo de 48 hs de recibida la notificación manifieste si continuará o desistirá del presente proceso de mediación.LM". FDO Dra. María Vanessa Alderete, Subdirectora del Centro de Mediación Judicial Concepcion. NT

## QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

Para su cumplimiento pase al OFICIAL NOTIFICADOR Sr	
Secretario Jefe	
A hora del día de de 201	
Se dejó cédula enel original a Secretaría de origen	y se devolvió

## Actuación firmada en fecha 03/02/2021

Certificado digital: CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.